



Libertad y Orden

CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y ARTÍCULO 9° DEL DECRETO 2170 DE 2002 PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

### **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 09 de 2010**

**OBJETO:** Adecuación de puestos de trabajo, suministro de módulos y muebles de oficina para la Dirección Territorial de Nariño.

El Ministerio de la Protección Social- Dirección Territorial del Nariño, está interesado en recibir propuestas, para el mantenimiento de bienes inmuebles consistente en la adecuación de puestos de trabajo, suministro y adecuación de módulos y muebles de oficina para ésta Dirección Territorial ubicada en la Calle l6 No. 23-57 Piso 4 de San Juan de Pasto, para lo cual formula públicamente convocatoria a las personas o firmas debidamente inscritas en las Cámaras de Comercio del país, para que presenten propuestas en las condiciones previstas en esta convocatoria,

Pliego de condiciones

#### **1.- Justificación de la Contratación:**

Mediante resolución 2776 del 4 de agosto de 2009 el Ministerio de la Protección Social se distribuye unos empleados de la Planta Global y entre estos Un (1) profesional Universitario y dos (2) Inspectores de Trabajo para la Dirección Territorial de Nariño, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1294 de 2009, entraran en vigencia en el año 2009 y 2010, siendo necesario la adecuación de nuevos puestos de trabajo y el suministro y adecuación de módulos y muebles de oficina, como superficies de trabajo (escritorios), sillas ergonómicas e interlocutoras, archivadores.

En cumplimiento de lo establecido en el Plan de Compras para esta vigencia fiscal, se requiere ordenar el mantenimiento de bienes inmuebles en la adecuación de puestos de trabajo, suministro y adecuación de módulos y muebles de oficina para ésta Dirección Territorial de Nariño y brindarles a los nuevos funcionarios las herramientas necesarias que les permita desarrollar sus labores adecuadamente.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2170 del 30 de septiembre de 2002, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

#### **2.- Objetivo**

Seleccionar en igualdad de oportunidades a quienes ofrezcan las condiciones más favorables para contratar la adecuación de puestos de trabajo, suministro y adecuación de módulos y muebles de oficina para ésta Dirección Territorial de Nariño, de conformidad con las especificaciones técnicas, descripción de unidades de medida y cantidades relacionadas en el (anexo 2), de los requisitos de la convocatoria.

#### **3.- Lugar para la presentación de las propuestas**



Libertad y Orden

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en las Oficinas de la Dirección Territorial de Nariño, ubicadas en la Calle 16 No. 23-57 Piso 4.

#### **4. Plazo para la presentación de las Propuestas**

El plazo para la presentación de las propuestas se fija desde las 8:00 de la mañana del día quince (15) de octubre de 2010 hasta las 6:00 de la tarde del día veintidós (22) de octubre de 2010.

#### **5. Participantes**

El (los) proponente(s) deberá(n) haberse constituido legalmente en el país, en la Cámara de Comercio respectiva y deberá acreditar una duración, de más de dos años. Además, deberá contar con las autorizaciones legales vigentes para poder operar, expedidas por las autoridades competentes.

El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción con anterioridad no mayor de un (1) mes, a la fecha de cierre del plazo para la presentación de propuestas, en el cual consten las facultades del Representante Legal.

#### **6. Inhabilidades e incompatibilidades**

El proponente no deberá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

#### **7. Régimen Jurídico Aplicable y modalidad de contratación.**

La presente Contratación por tratarse de adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, se celebra bajo la modalidad de selección abreviada y la orden a suscribirse resultado de la misma, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Decreto 2170 de Septiembre de 2002, Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan.

### **Propuestas**

#### **Presentación de Propuestas**

Las propuestas deberán presentarse escritas a máquina o en otro medio electrónico, en idioma Español, en original debidamente legajadas y numeradas.

#### **8. Contenido de las Propuestas**

##### **8.1 Documentos**

Los siguientes documentos son necesarios para la comparación de las ofertas.



### **8.1.2 Carta de Presentación.**

La carta de presentación debe estar firmada por el representante legal de la persona jurídica, indicando que conoce y acepta los términos, condiciones y bases de la contratación. (Anexo 1).

### **8.1.3 Certificado de existencia y representación legal.**

Expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la primera fecha de cierre de la presente contratación. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del proceso de selección o actividades afines.

Las sociedades deberán acreditar, como mínimo, una duración de dos (2) años.

Si el proponente concurre por medio de un representante, debe anexar el documento mediante el cual ha conferido la representación a su apoderado, en la cual constarán expresamente los términos, el alcance de la representación y la facultad para obligarlo.

### **8.1.4 Certificaciones contractuales.**

Certificaciones expedidas por el representante legal o funcionario competente de clientes del oferente, de que ha sido contratado de conformidad con el objeto de la presente contratación, máximo tres, dentro de los últimos dos (2) años, indicando: Nombre de la entidad contratante, objeto, valor del contrato, calidad del servicio (excelente, bueno, regular, deficiente).

Las certificaciones de experiencia que no correspondan como mínimo al presupuesto oficial de la convocatoria no serán tenidas en cuenta.

### **8.1.5. Cotización de Precios.**

Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos, en el orden establecido en el anexo (2), discriminándole IVA, indicando el régimen al que pertenece el proponente, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de Ley y costos para la legalización del contrato.

### **8.1.6 Vigencia de la Sociedad.**

Debe contar con una vigencia de la sociedad superior a dos (2) años, contados a partir de la primera fecha de cierre de la presente invitación, dicha vigencia deberá aparecer en el certificado de Cámara de Comercio.

### **8.1.7 Documentos financieros.**

8.1.7.1. Certificación expedida por el Revisor Fiscal, Contador o Gerente, de que la empresa se encuentra al día con sus obligaciones parafiscales y laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



Libertad y Orden

8.1.7.2. Fotocopia del NIT o RUT de la entidad y fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal.

8.1.7.3. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

8.1.7.4. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la Ley 610 de 2000.

8.1.7.5. Certificación del Registro Sice de la Contraloría General de la Nación:

8.1.7.6. Certificado de Calidad: El proponente debe anexar una certificación expedida por el Representante Legal en la cual haga constar que los elementos que suministrará durante el desarrollo del contrato son de excelente calidad y que se compromete a realizar los cambios que el Ministerio le solicite.

### **9. Garantías Asociadas a la Ejecución del Contrato:**

El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá constituir a favor del Ministerio de la Protección Social, la Garantía Única de que trata el numeral 19 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007.

El hecho de la constitución de estas garantías no exonera al contratista de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados

### **10. Causales de Rechazo de la Propuesta:**

1. Cuando no presente propuesta económica, cuando el proponente no corrija o no responda a las aclaraciones solicitadas y cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.

2. Propuesta presentada por proponente que se encuentre incurso en proceso fiscal que le impida contratar con la administración Pública.

3. Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en los presentes pliegos de condiciones.

4. No acogerse a la forma de pago establecida en los pliegos de condiciones.

5. Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610/2000).

6. Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.

7. No acogerse a la forma de pago establecida en los pliegos de condiciones.



Libertad y Orden

8. Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente.

9. Cuando la propuesta esté incompleta en alguno de los documentos necesarios para su comparación objetiva o, solicitada su aclaración, no se cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

10. No cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.

**11. Adjudicación y notificación de la Invitación Pública:**

La Dirección Territorial adjudicará el contrato con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, celeridad, moralidad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, conforme al cronograma específico, una vez se conozcan los resultados.

La Dirección Territorial, hará la adjudicación de acuerdo con la evaluación y calificación, la cual se fijará en la cartelera de la Dirección Territorial de Nariño en lugar visible al público.

**12. Aspectos del análisis y evaluación de las propuestas.**

El Ministerio, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, seleccionara el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, sobre un total de 100 puntos, distribuidos así:

**FACTORES DE EVALUACIÓN PUNTAJE**

Capacidad Jurídica	No da puntaje
Capacidad administrativa	No da puntaje
Valor de la Oferta	10 puntos
Garantía de la Oferta y aspectos técnicos	90
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Para el análisis jurídico, se tendrá en cuenta el cumplimiento, de los requisitos legales, establecidos en los presentes pliegos de condiciones, a este análisis no se le asignará puntaje, su resultado será admitido o no admitido.

Capacidad Financiera: Para poder participar en esta convocatoria, se requiere que los proponentes, cumplan con los siguientes indicadores financieros:

ÍNDICE	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO		SUPERIOR A \$ 20.000.000
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		MENOR DE 1

La determinación de los índices se efectuara de la siguiente manera:



Libertad y Orden

Capital de Trabajo = Activo Comente - Pasivo Corriente Nivel de endeudamiento = Pasivo Total/Activo Total.

Valor de la Oferta (Calificación máxima 10 puntos)

Se le asignará el mayor puntaje a la oferta que ofrezca un menor precio, una buena calidad, adicionalmente el proponente debe ofertar todos y cada uno de los elementos relacionados en el anexo N° 2. Se calificará en forma inversamente proporcional, es decir, la propuesta que ofrezca el precio más bajo, tendrá el máximo puntaje, a las demás propuestas que excedan de este precio, se les asignará un puntaje proporcional.

Garantía de la Oferta y Aspectos Técnicos (Calificación máxima 90 puntos)

Se debe ofrecer y garantizar las siguientes condiciones mínimas:

### **13. Empate:**

Para el caso de empate entre varias propuestas se seleccionará al proponente a la suerte, a través de un sorteo, con fecha y hora establecida y participación de los proponentes, depositando en una urna los registros con el nombre de cada uno de los proponentes.

Del contrato

### **14. Obligaciones que asumirá el contratista.**

Para el cumplimiento de este contrato el Contratista se obliga para con el Ministerio de La Protección Social- Dirección Territorial del Nariño a:

1) Suministrar los elementos que el Ministerio determine adquirirle, conforme a las especificaciones técnicas, calidades y demás aspectos atinentes a los mismos, ofrecidos en su propuesta.

2) Hacer entrega de los elementos dentro de los plazos previstos en el respectivo contrato y en el sitio convenido para ello, sin que ello implique costo adicional para el Ministerio.

3) Constituir a su costa, una Garantía Única expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, vigilada por la Superintendencia Bancaria o una garantía bancaria, de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y que ampare los siguientes riesgos: Cumplimiento y calidad de los bienes, con una vigencia igual a la duración de la misma y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía, previo registro presupuestal.

4) Atender las observaciones y sugerencias que le formule la Dirección Territorial de Nariño sobre la calidad de los productos y los cambios a que hubiere lugar a solicitud del supervisor, cuando se rechace por mala calidad.

7

5) Antes de la Instalación, el proponente favorecido con la adjudicación deberá presentar para la aprobación por parte de la Interventoría una muestra física del producto a instalar.



Libertad y Orden

6) Las demás que se puedan derivar de acuerdo con la naturaleza del presente contrato.

### **15. Obligaciones que asumirá el Ministerio de la Protección Social\_ Dirección Territorial de Nariño**

El Ministerio de la Protección Social- Dirección Territorial del Nariño, se compromete con el Contratista dentro del marco del presente contrato a:

- 1) Pagar el valor del presente Contrato en la forma señalada en los pliegos de condiciones.
- 2) Entregar la relación de los elementos y su descripción de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones etc.
- 3) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

### **16. Validez de la Oferta**

Las ofertas deberán tener validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria. Esta Vigencia debe indicarse expresamente en la propuesta. Se aclara que la validez de la oferta se aplica hasta la formalización del contrato, los precios propuestos serán vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato.

### **17. Forma de Pago**

Se hará en un (1) solo pago y de contado , previa presentación por parte del contratista de la factura correspondiente, acompañada de la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste que los suministros se realizaron de acuerdo con los compromisos adquiridos, dicho pago se hará con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja y su giro respectivo por parte de la Tesorería del Ministerio de la Protección Social.

### **18. Perfeccionamiento del contrato**

El contrato objeto de la presente convocatoria se perfeccionará una vez se logre el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se suscriba de conformidad con el inciso 1 del Art. 41 de la Ley 80 de 1993.

### **19. Plazo y sitio de Entrega (Ejecución del Contrato)**

El término de duración del contrato será de veinte (20) días hábiles siguientes a la legalización del contrato y de la aprobación de la garantía única, previo registro presupuestal.

8

La ejecución se hará mediante una entrega y de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato.

### **20. Legalización.**



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA

Una vez legalizado el contrato, el Contratista procederá dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a pagar el valor de la publicación en el diario único de contratación si a ello hubiere lugar, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes.

## 21. Presupuesto oficial.

En cumplimiento de lo señalado en el oficio del 08 de marzo de 2010, suscrito por la Doctora STELLA GÓMEZ ARENAS, Coordinadora Grupo de Presupuesto, del Ministerio, el presupuesto oficial para esta convocatoria es de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOCE PESOS MDA. CTE.- ( \$ 12.428.012.00) y respaldado con el CDP N° 012 del 04 de enero de 2010.

En caso de que el proponente seleccionado, oferte por un menor valor, el contrato, se realizará por el valor total del presupuesto aprobado, caso en el cual la Dirección informará por escrito la cantidad y la clase de elementos que se requieran, lo anterior se hará de acuerdo con la actualización del anexo técnico al momento de la suscripción del contrato. De la misma manera durante la ejecución del contrato la entidad podrá cambiar aumentar o disminuir las cantidades establecidas en concordancia con la naturaleza de los mismos, sin que esto afecte el valor total del contrato.

LEONARDO F. ZARAMA ROSERO  
Director

Elaboró: IPascuaza  
Revisó: LZarama  
Aprobó: LZarama

<b>ACTUACIÓN</b>	<b>CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION</b>	<b>FECHAS</b>
	<b>LUGAR DE CONSULTA O EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>	<b>(día, mes y año)</b>
ESTUDIOS PREVIOS	Podrá consultarlo en la oficina del Director Territorial, Ubicada en la calle 16 No. 23-57 Piso 4 , Pasto.	01/10/2010
ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA LA APERTURA	Director Territorial de Nariño	14/10/2010
INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Podrá consultarla en la pagina WEB <a href="http://www.minproteccionsocial.gov.co">www.minproteccionsocial.gov.co</a> y en la Cartelera Principal de la Dirección Territorial de Nariño, Calle 16 No. 23-57	15/10/2010



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA

Piso 4 Pasto		
APERTURA PLAZO RECEPCIÓN PROPUESTAS	Las propuestas se recibirán únicamente en la Oficina del Director Territorial de Nariño, Calle 16 No. 23-57 Piso 4 Pasto.	15/10/2010- 22/10/2010
ACTA CIERRE RECEPCIÓN PROPUESTAS	Director Territorial y Pagador	25/10/2010
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS	Director Territorial de Nariño	28/10/2010
TRASLADO EVALUACIÓN (PONER A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EL INFORME DE EVALUACIÓN PARA CONSULTARLO POR LO MENOS POR UN (1) DÍA HÁBIL)	Podrá consultarlo en la oficina del Director Territorial, Calle 16 No. 23-57 Piso 4 Pasto y Cartelera Principal	29/10/2010
APORTE DE DOCUMENTOS SUBSANADOS	Oficina del Director Territorial de Nariño	02/11/2010
RECEPCIÓN OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Mediante comunicación radicada en la oficina del Director Territorial, ubicada en la Calle 16 no. 23-57 Piso 4 Pasto	02/11/2010
ESTUDIO Y RESPUESTA DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	El Director Territorial resolverá las observaciones e informará de las mismas	04/11/2010
INFORME OBSERVACIONES A LA EVALUACION RESPUESTA	Cartela principal de la Dirección Territorial de Nariño	08/11/2010
ADJUDICACION(SIN SUBASTA Y SIN AUDIENCIA PUBLICA)	Dirección Territorial de Nariño, Calle 16 No. 23-57 Piso 4	09/11/2010
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN	El acto administrativo de fijará en cartera principal y le comunicará al interesado mediante oficio.	10/11/2010
SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y SU LEGALIZACION	Dirección Territorial de Nariño	11/11/2010

**NOTA:** (1) De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 30, numerales 4° y 5°, el Ministerio de la Protección Social- Dirección Territorial de Nariño podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento, en caso de que lo estime conveniente o cuando lo soliciten las personas interesadas en presentar oferta, así mismo, dentro de este mismo término, se recibirán las objeciones, aclaraciones o modificaciones a los presentes pliegos de condiciones.

ANEXO NUMERO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA

PROPUESTA

Señores  
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DIRECCION  
TERRITORIAL DE NARIÑO  
Calle 16 No. 23-57 Piso 4  
Pasto



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA

REFE: CONVOCATORIA PUBLICA N°

Estimados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos presento propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar el suministro de elementos de papelería y útiles de escritorio para las oficinas del Ministerio de la Protección Social- Dirección Territorial del Nariño, según lo establecido en los pliegos de condiciones elaborados en dicha convocatoria.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, legalizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al retiro del mismo y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el Ministerio de la Protección Social –Dirección Territorial de Nariño

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los pliegos de condiciones del proceso de selección informados en su convocatoria y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
3. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.

QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASI:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE

Cédula de Ciudadanía o NIT

REPRESENTANTE LEGAL

PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y País de origen de cada una de las partes que lo conforman)

Valor de la propuesta incluido IVA \$:



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA

**PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:**

Informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección:

Ciudad Teléfono(s)

Fax

Atentamente,



Libertad y Orden

CONVOCATORIA NO. 09 DE 2010

ANEXO NUMERO 2

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS**

El proponente deberá cotizar en el presente formulario, para el mantenimiento de bienes inmuebles para la adecuación de puestos de trabajo, suministro de modulos y muebles de oficina solicitados en marcas originales reconocidas en el mercado, en la cantidad y unidad de medida solicitada.

ORDEN	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD
1	<p>Suministro, transporte e instalación de una división línea ejecutiva construida por marcos metálicos en lámina de acero cold rolled calibre 16 o 18 con acabado en pintura electrostática en polvo horneable tipo epoxipliester con aplicación de 60 a 80 micras de espesos, o marcos metálicos conformados por perfiles de aluminio extruido de sección sólida o hueca, color a definir por la interventoría y la estructura debe ser lo suficientemente rígida que no permita alabeos o deformaciones en el panel. Deben poseer cremallera metálica continua cada 2.54 CMS en su parte lateral que permitan la fijación de superficies, almacenamiento y accesorios a diferentes alturas del panel. El panel deberá ser elaborado por paño y vidrio de 3.60x2.00, con puerta y chapa de seguridad.</p> <p>El sistema de paneles debe permitir la conducción de cableado estructurado, mediante ducto eléctrico SISTEMA TIPO LAY INN en su parte inferior de entre 15 y 17 cm., que permita un rápida reconfiguración eléctrica de los puestos de trabajo. Deben permitir la evacuación de los cables lateralmente sin tener que desconectar los puntos de red a la toma garantizando la continuidad de la certificación de los mismos. El paso de cables debe ser libre de interrupciones tanto en los paneles como en los herrajes de giro, no se admiten sistemas de enhebrar a través de perforaciones u orificios en los paneles tanto para cablear como para descablear. Color por definir</p>	1
2	<p>Suministro, transporte e instalación de una división línea ejecutiva construida por marcos metálicos en lámina de acero cold rolled calibre 16 o 18 con acabado en pintura electrostática en polvo horneable tipo epoxipliester con aplicación de 60 a 80 micras de espesos, o marcos metálicos conformados por perfiles de aluminio extruido de sección sólida o hueca, color a definir por la interventoría y la estructura debe ser lo suficientemente rígida que no permita alabeos o deformaciones en el panel. Deben poseer cremallera metálica continua cada 2.54 CMS en su parte lateral que permitan la fijación de superficies, almacenamiento y accesorios a diferentes alturas del panel. El panel deberá ser elaborado por paño y</p>	1



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA

	<p>vidrio de 2.80+1.00x2.00.</p> <p>Además, los cerramientos deberán sujetarse en el piso y paredes con sus debidos elementos de conexión y sistema de cableado interno. La unión entre paneles debe ser un mecanismo simple, que permita la fácil reconfiguración de los paneles y que no dependa de herramientas o enganches especializados.</p> <p>La unión entre paneles debe ser un mecanismo simple, que permita la fácil reconfiguración de los paneles y que no dependa de herramientas o enganches especializados. El sistema de paneles debe permitir la conducción de cableado estructurado, mediante ducto eléctrico SISTEMA TIPO LAY INN en su parte inferior de entre 15 y 17 cm., que permita un rápida reconfiguración eléctrica de los puestos de trabajo. Deben permitir la evacuación de los cables lateralmente sin tener que desconectar los puntos de red a la toma garantizando la continuidad de la certificación de los mismos. El paso de cables debe ser libre de interrupciones tanto en los paneles como en los herrajes de giro, no se admiten sistemas de enhebrar a través de perforaciones u orificios en los paneles tanto para cablear como para descablear. Color por definir</p>	
3	Suministro, transporte, e instalación de superficies de trabajo en L. de 1.80*1.50 x65x75 incluye una superficie de trabajo de 1.80x 65, extremo curvo, un modulo cajonera 2*1, un FALDON metálico perforado de 1,20 mts una bandeja metálica para teclado, 2 bases metálica para los costados , un modulo cajonera y el suministro de los herrajes necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de un puesto de trabajo. Color por definir	3
4	Silla giratoria con brazos graduables, cuatro (4) patas, botas en polipropileno, estructura metálica en tubería redonda 7/8", calibre 18, asiento en espuma moldeada por inyección densidad 60 indeformable, espaldar densidad 26 con carcaza tanto el asiento como el espaldar, en concha completa en polipropileno. Color por definir	3
5	Sillas fijar interlocutores isósceles y tapizadas color por definir	6
6	Archivadores de ocho (8) gavetas metálicos de 1.30x0.47x 0.70, lamina calibre 22, cada gaveta con soporte para fólder colgante, manija embutida, chapa de seguridad tipo trampa. Acabados en pintura electrostática, color por definir	6
7	Instalaciones eléctricas con los correspondientes tomas para computador	3